



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

USHUAIA, 30 de septiembre de 2022

VISTO el expediente electrónico MJG-E-64175-2022 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de medialunas, requeridas por la
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio
Jefatura de Gabinete, a fin de ser entregadas como presente en el marco del "Día del Odontólogo".

Que en el número de orden 3, obra Nota Fundada N° 135/22 Letra: S.C.P. y R.I.,
autorizada por quien suscribe, para iniciar dicha adquisición.

Que, vista y analizada las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 139/22 Letra:
S.C.P. y R.I., obrante a orden 28, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación en el
renglón N° 2 a la firma PUCHETA, AGUSTIN FACUNDO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-32232803-
7, por ser único oferente, ajustarse a lo requerido, precio conveniente y no resultar perjudicial para
el Estado Provincial, por la suma total de PESOS CIEN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100
(\$100.800,00) y en renglón N° 3 a la firma GASTRONOMIA DEL SUR S.A., C.U.I.T. N° 30-
71219382-0, por ajustarse a lo requerido, precio conveniente y no resultar perjudicial para el Estado
Provincial, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS
CUARENTA CON 00/100 (\$47.940,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales
N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso
a) Compulsa Abreviada, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento
legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1301 y N° 1400, los Decretos

///...2

M.J.G.
V.U.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

///...2.-

Provinciales N° 417/2020, N° 05/2022 – Anexo I, N° 563/2022 y N° 662/2022.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 237/2022, por la adquisición de medialunas, requeridas por la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a fin de ser entregadas como presente en el marco del "Día del Odontólogo", en el renglón N° 2 a la firma PUCHETA, AGUSTIN FACUNDO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-32232803-7, por ser único oferente, ajustarse a lo requerido, precio conveniente y no resultar perjudicial para el Estado Provincial, por la suma total de PESOS CIEN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$100.800,00) y en renglón N° 3 a la firma GASTRONOMIA DEL SUR S.A., C.U.I.T. N° 30-71219382-0, por ajustarse a lo requerido, precio conveniente y no resultar perjudicial para el Estado Provincial, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$47.940,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-4-1, RAF 101, U.G.G. 0400UG, U.G.C. UC400, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 85/2022.-

M.J.G.
V.U.


Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaria de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones
Institucionales – M.J.G.